UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 035/2016

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato de la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), para el Servicio de Conexión a la Red Internet Ad Referéndum al Rectorado, a la Escuela Superior de Educación Cruce Itakyry y a la Escuela de Bellas Artes la de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 21 de enero de 2016

Visto: El llamado a "Contratación Directa para Servicio de Conexión a la Red Internet", del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y",

Considerando: Que, de conformidad al Artículo 34 de la Ley de Contrataciones Públicas para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con la oferta únicamente la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa mencionada, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1°, Inc. a) se han verificado los registros de los oferentes, no hallándose comprendidos dentro de las previstas en el inciso "a" del Art. 40 y en relación al Inc. "b" del Art. 1° de la mencionada Resolución, los registros no aparecen en la base de datos de la SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación y el contrato por Contratación Directa Nº 29 para el Servicio de Conexión a la Red Internet Ad Referéndum a la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**, por un monto total de **Gs. 28.500.000** (guaraníes veintiocho millones quinientos mil), según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	TEISA
2016	01	01	0	0	260	10	01	10	20.175.000
2016	02	02	07	0	260	10	01	10	2.325.000
2016	02	02	07	0	260	30	01	10	1.000.000
2016	02	02	09	0	260	10	01	10	5.000.000

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector